RESOLUCION DE PATENTE PROVISORIA VENCE: 2 de marzo de 2023 NO RENOVABLE



VITACURA, 08 MAR. 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- La solicitud de Patente Comercial presentada con fecha 02/03/2022; y, la falta de requisitos exigidos por Dirección de Obras Municipales, para optar a patente definitiva.
- 2. La obligación del municipio de otorgar patente provisoria de cumplirse los requisitos del artículo 26 del D.L.3063/79.
- 3. Lo dispuesto en los Art. Nros. 56 y 63 de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y, en uso de las facultades que nos confiere el Decreto Sección 1ra. No. 13/1200 de fecha 23 de agosto de 2021, se dicta lo siguiente:

PROVISORIA

RESOLUCIÓN №

1. AUTORÍZASE el funcionamiento al contribuyente que más adelante se señala, en conformidad a los preceptos contenidos en el Decreto Ley N°3063/79 de Rentas Municipales.

Incorpórese en el registro de Patentes Comerciales, bajo el Rol 6-9578, al contribuyente.

RUT

: 76561045-1

RAZÓN SOCIAL

: ILB DESIGN SPA

REPRES. LEGAL

: ORTUZAR SILVA MARÍA LUISA ADRIANA

KD DE VIT

DIRECCIÓN

: Av. Vitacura 6195 LOC 74

GIRO

: VENTA DE ROPA INFANTIL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE POR "ORDEN DE LA ALCALDESA"

SUBBIRECTOR DE RENTAS

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

NZM/amg

Distribución:

- 1. Contribuyente
- 2. Carpeta 6-9578
- 3. Nombre de fantasía: